

Salto, 14 de setiembre de 2022

VISTO: Las actuaciones tramitadas en Expediente 2022-33792, caratulado: "Solicita promoción especial en Termas del Arapey. INTENDENCIA DE SALTO"

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección del Departamento de Promoción y Desarrollo solicita autorización para promoción de los alojamientos en moteles, bungalows y camping de propiedad de la Intendencia de Salto, determinando porcentaje de descuento, opción de "3x2" y vigencia de los mismos.

CONSIDERANDO: **I)** Que la precitada Dirección funda su solicitud en la necesidad de ofrecer facilidades en el acceso a Termas del Arapey, a fin de paliar las dificultades y efectos negativos en la llegada de turistas y visitantes a Salto por la diferencia cambiaria con Argentina.

II) Que la Dirección de Hacienda entiende de suma necesidad autorizar el descuento y el 3x2, para incentivar el turismo en el Departamento; por lo que eleva actuaciones en el sentido indicado.

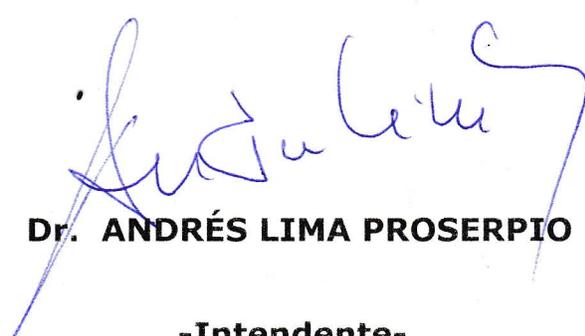
ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el señor INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Mantener el descuento especial del 20% del precio de alquiler por alojamientos en moteles, bungalows y camping propiedad de la Intendencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.º Al descuento especial indicado en el numeral 1.º podrán acumular la opción de "3x2", por el que pagando dos noches, se bonifica el 100% de la tercera, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.º Insértese en el Libro de Resoluciones. Pase a Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General para su amplia difusión y publíquese en la página web de la Intendencia. Tomen nota los Departamentos de Gestión Administrativa, Despacho Coordinación; Promoción y Desarrollo (Coordinación Turismo) y Hacienda. Cumplido, archívese.



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

-Intendente-



Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF SÁNCHEZ

-Secretario General-

am